



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO: No 3910/DGDE/2012

OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 4 de diciembre, 2012.

Lic. Raúl Monjarás Hernández.
Secretario Particular del
C. Gobernador del Estado.
Corona No. 31, Colonia Centro
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100

En relación con el oficio DA/1030/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012 emitido por el Lic. Joaquín Gallegos Tejeda, Director Administrativo del Despacho del C. Gobernador del Estado, relacionado con la Auditoría practicada a la Dirección Administrativa a los rubros de **Control Interno, Arqueo al Fondo Revolvente, Arqueo Fondos Fijos y Deudores Diversos (Viajes al Extranjero y Deudores del Erario)**, por el período del **1 de enero al 31 de octubre de 2011**, con el que remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información inherente a la solventación de la **observación No. 14** que en su oportunidad quedó condicionada.

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
I	En el transcurso de la Auditoría	14	8 (1,2,4,5,6,10,12 y 13)	2 (3 y 7)	4 (8,9,11 y 14)
	Primero		6 (3, 7, 8, 9, 11 y 14)	-	-
TOTAL		14	14	-	-

En razón de lo anterior, concatenado con nuestro diverso Oficio de Conclusión Parcial de Auditoría No. 3311/DGDE/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, mediante el cual se le comunicó que la auditoría de mérito había quedado parcialmente solventada, señalando que respecto a la **observación 14**, este Órgano Estatal de Control, quedó en espera de que **nos informara por escrito la fecha de autorización y publicación de su Manual de Organización**, en relación a la observación en comento.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 39, fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6°, fracciones III, XIV, XXI y XXII, 27, fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y toda vez que fueron remitidas las constancias y/o documentos que acreditaron la atención y el cumplimiento de la observación de mérito, se ordena que dicha auditoría se archive como **asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado.

c.c.- Lic. Joaquín Gallegos Tejeda.- Director Administrativo de la Secretaría Particular del Despacho del C. Gobernador.- Para su conocimiento y efectos.
L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

BAV/EDN/MLAS/JOM/ASV

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

Revisión-7

www.jalisco.gob.mx

Fecha Revisión-30/Octubre/2012

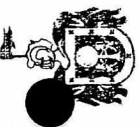
RC-DGE-012



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 DIC. 2012

DESPACHADO
OFICIA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jal. México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

PA Recibi copia
Joaquín Gallegos Tejeda 07/11/12

